

DECRETO ALCALDICIO Nº 193

DOÑIHUE, 19 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar en para acudir en apoyo de las Organizaciones Sociales que organizan actividades deportivas- culturales y recreativas para los menores del sector en vacaciones y que no cuentan con posibilidades de vacacionar, donde el Municipio aporta con Juegos inflables y otros similares.
 - 2.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria que permite el
- 3.- Las ofertas a la adquisición Id 4164-30-L116; el informe de evaluación, que solicita la adjudicación.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
 - 2.- La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su reglamento.-

DECRETO:

1.- Páguese los servicios realizados durante la actual temporada de

verano a:

gasto.-

Proveedor

Flson Hidalgo Rojas

Rut N°

Servicio

Arriendo Juegos Inflables- Camas Elásticas- otros similares.

Monto

\$ 4.500.000.- Impuesto Incluido

2- Apruébese en todos sus términos el contrato u/o las Ordenes de compra Generadas de la ID. 4164-30-L116 y cancélese los documentos generados por este concepto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE

ALCALDE (S)

CHILECOMPRA.

MAJAN CON RERAS BARRIOS SE RETURIA MUNICIPAL

JJHT/LCB/FAC/WCC

Distribución

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Of. Chilecompra